

## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Mayo del 2020

**VISTOS:** El Memorando N° 002-CS/CP N° 002-2020-INEN, del Presidente del Comité de Selección designado para conducir el Concurso Público N° 002-2020-INEN destinada al "Servicio de Almacenamiento y Transporte de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos del INEN", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 929-2020-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 077-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus respectivas modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2020, como un procedimiento de selección de Concurso Público para el "Servicio de Almacenamiento y Transporte de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos del INEN", con número de referencia 30;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2020-GG/INEN de fecha 17 de abril de 2020, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para el "Servicio de Almacenamiento y Transporte de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos del INEN", asimismo se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 002-2020-INEN, debiendo ser convocado bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;



Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases del Concurso Público N° 002-2020/INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutive que apruebe las Bases del referido Concurso Público N° 002-2020-INEN;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases del Concurso Público N° 002-2020-INEN, para la contratación del "Servicio de Almacenamiento y Transporte de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos del INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE

ABOG. VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ  
GERENTE GENERAL

